



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-60-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DURANTE 2026, A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, EN: I) LOS JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS DE NULIDAD PRESENTADOS EN SU CONTRA ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O TRIBUNALES LOCALES Y AQUELLOS JUICIOS, RECURSOS O MEDIOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN; II) ASUNTOS CONTENCIOSOS DERIVADOS DE LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN CONTRA DE BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO; III) PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIONES O REQUERIMIENTOS DE PAGO DE PÓLIZAS DE SEGUROS O FIANZAS ANTE AFIANZADORAS O LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURO Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS EXHIBIDAS EN DICHA MODALIDAD QUE HAYAN SIDO OTORGADAS A FAVOR DE BANOBRAS COMO BENEFICIARIO DE LAS MISMAS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES; Y IV) CUALQUIER NOTIFICACIÓN REALIZADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO OTROS DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN"

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 02 de junio del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el Primer Piso del Edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 45, 46, 56, fracciones II y V de la LAASSP, 92 y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS en adelante "POBALINES", y en términos de lo establecido en el numeral "3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por el servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B), de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Alfonso Emmanuel González González, persona Titular de la Subgerencia Contenciosa de Asuntos Agrarios y Administrativos, en su carácter de representante del área Requiriente y Técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y de la servidora pública Mariana Romero García, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.





Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo décimo de la LAASSP, y 90, párrafo sexto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36, 37 de la LAASSP y 92, párrafo primero del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 1.2. "Medio y carácter de la invitación a cuando menos tres personas" de la convocatoria, se procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, es decir, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX), reportando el servidor de la citada plataforma Compras MX, que existen **3 (tres)** proposiciones enviadas por los licitantes que se mencionan a continuación:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES
1	ANDRES REYES VAZQUEZ
2	CORPORATIVO ALVEAR LOPEZ DIAZ ORDAZ, S.C.
3	SILVIA SAMANTHA GARCIA GONZALEZ

Se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1**, la impresión de pantalla de la Plataforma Compras MX donde se muestra la recepción de las proposiciones enviadas por los licitantes antes señalados, a efecto de generar evidencia documental.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I de la LAASSP y 92, penúltimo párrafo del RLAASSP, se procedió a la apertura de los documentos electrónicos que integran las proposiciones de los licitantes, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, misma que se señala de manera cuantitativa, por lo que al recibirse a través de la Plataforma Compras MX, no se imprimirá en su totalidad, toda vez que en el citado sistema se tiene un expediente (carpeta virtual), el cual, contiene toda la información que deriva del procedimiento de contratación, procediendo la convocante a descargar las proposiciones.

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción II de la LAASSP y 92, párrafo séptimo del RLAASSP, se procedió a dar lectura al importe total de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, como se consigna a continuación:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.
1	ANDRES REYES VAZQUEZ	\$504,735.00
2	CORPORATIVO ALVEAR LOPEZ DIAZ ORDAZ, S.C.	\$458,850.00
3	SILVIA SAMANTHA GARCIA GONZALEZ	\$481,792.50

Las propuestas económicas presentadas por los licitantes, se adjuntan como **ANEXO 2**.

De conformidad con lo establecido por el artículo 46, fracción II de la LAASSP, las proposiciones se recibieron para su evaluación, y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, la cual, será dada a conocer en junta pública a las **16:00 HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2026**, a través de la Plataforma Compras MX, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica





<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 16:21 horas del día 02 de junio del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Alfonso Emmanuel González González	Subgerente Contencioso de Asuntos Agrarios y Administrativos
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Mariana Romero García

-----FIN DEL ACTA-----



ANEXO 1

>

⋮

Procedimiento IA-06-G1C-006G1C001-N-60-2026

Código del expediente

E-2026-00056370

Número de procedimiento de contratación ?

IA-06-G1C-006G1C001-N-60-2026

Estatus del procedimiento de contratación. ?

EN APERTURA

Código interno del procedimiento

P-2026-00042894

Nombre del procedimiento de contratación

SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE JUICIOS ADMINISTRATIVOS

Licitantes que han presentado proposición:

3

Datos Generales Requerimientos **Participantes** Solicitudes de aclaración Propuestas

Licitantes

Q BUSCAR

Núm.	RFC	Razón social	Fecha a partir de
1	REVA940804AQ9	ANDRES REYES VAZQUEZ	27/05/2026
2	CAL010313126	CORPORATIVO ALVEAR LOPEZ DIAZ ORDAZ SC	27/05/2026
3	GAGS910822US0	SILVIA SAMANTHA GARCIA GONZALEZ	27/05/2026



© 2025 | 0.0.0.0
Términos y condiciones

ANEXO 2

SILVIA SAMANTHA GARCÍA GONZÁLEZ

CALLE 12, NÚMERO 24, INTERIOR 201, COLONIA INFONAVIT CTM SAN PABLO TULTEPEC,
TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54985.
T. 55 3996 9529 E. samantha_samy77@outlook.com

CIUDAD DE MÉXICO, A 1 DE JUNIO 2026

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

Concepto	Unidad de Medida Cantidad	Cantidad	Precio Unitario Mensual
Atención, seguimiento y defensa jurídica a los derechos e intereses de Banobras en su carácter de Institución de Crédito, en: (i) los juicios contenciosos administrativos y/o juicios de nulidad presentados en su contra ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa o Tribunales Locales y aquellos juicios, recursos o medios ordinarios o extraordinarios que de éstos deriven; (ii) asuntos contenciosos derivados de la imposición de sanciones en contra de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución de Crédito; (iii) procedimientos de reclamaciones o requerimientos de pago de pólizas de seguros o fianzas ante las afianzadoras o la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas para hacer efectivas las garantías exhibidas en dicha modalidad que hayan sido otorgadas a favor de Banobras como beneficiario de las mismas, para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales; y (iv) cualquier notificación realizada por el Servicio de Administración Tributaria, así como otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la contratación.	Servicio	• Por la atención de 1 a 10 asuntos.	La cantidad mensual de \$29,400.00 (Veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.
		• Por la atención de 11 a 25 asuntos.	La cantidad mensual de \$35,239.05 (Treinta y cinco mil doscientos treinta y nueve pesos 05/100 M.N.), más I.V.A.
		• Por la atención de 26 a 40 asuntos.	La cantidad mensual de \$44,049.60 (Cuarenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), más I.V.A.
		• Por la atención de 41 a 55 asuntos.	La cantidad mensual de \$55,062.00 (Cincuenta y cinco mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.
		• Por la atención de 56 asuntos en adelante.	La cantidad mensual de \$68,827.50 (Sesenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos 50/100 M.N.), más I.V.A.
Servicios profesionales en materia de administrativa, para defender los derechos e intereses patrimoniales de Banobras en su carácter de Institución de Crédito, derivado de multas impuestas por autoridades administrativas a BANOBRAS y/o mandamientos de ejecución que por tal motivo notifique el SAT.	Servicio	Un porcentaje del monto que efectivamente logre reducir respecto de la multa en sentencia firme.	5%
IMPORTE TOTAL: Cuatrocientos ochenta y un mil setecientos noventa y dos pesos 50/100 M.N.		TOTAL	\$481,792.50

* El precio unitario menor no puede ser inferior al 40% del precio unitario mayor.

- ✓ El monto que se tomará en consideración para determinar la propuesta económica será el que resulte de multiplicar el precio unitario mensual más alto, por el número de meses previstos para la vigencia de la prestación de los servicios.
- ✓ Los precios unitarios y el total del costo del servicio deben cotizarse en **Moneda Nacional** y sin IVA, considerando dos decimales e indicando la cantidad con número y letra.
- ✓ De conformidad con el artículo 65 de la LAASSP, los **precios** estipulados serán **fijos** hasta la terminación de la prestación del servicio objeto de la contratación e incluye todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **Banobras**.

SILVIA SAMANTHA GARCÍA GONZÁLEZ

CALLE 12, NÚMERO 24, INTERIOR 201, COLONIA INFONAVIT CTM SAN PABLO TULTEPEC,
TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54985.
T. 55 3996 9529 E. samantha_samy77@outlook.com

- ✓ No podrá agregarse **ningún costo adicional** a los previstos en la presente propuesta.
- ✓ En los términos previstos en el Anexo Técnico, los gastos que se generen durante la vigencia de la contratación se reembolsarán al prestador del servicio una vez que sea erogados, por lo que no se consideran parte de la presente propuesta económica.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



LIC. SILVIA SAMANTHA GARCÍA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad de México, a 1º de junio de 2026

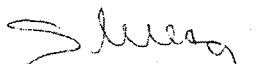
ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

Concepto	Unidad de Medida Cantidad	Cantidad	Precio Unitario Mensual
Atención, seguimiento y defensa jurídica a los derechos e intereses de Banobras en su carácter de Institución de Crédito, en: (i) los juicios contenciosos administrativos y/o juicios de nulidad presentados en su contra ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa o Tribunales Locales y aquellos juicios, recursos o medios ordinarios o extraordinarios que de éstos deriven; (ii) asuntos contenciosos derivados de la imposición de sanciones en contra de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución de Crédito; (iii) procedimientos de reclamaciones o requerimientos de pago de pólizas de seguros o fianzas ante las afianzadoras o la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas para hacer efectivas las garantías exhibidas en dicha modalidad que hayan sido otorgadas a favor de Banobras como beneficiario de las mismas, para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales; y (iv) cualquier notificación realizada por el Servicio de Administración Tributaria, así como otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la contratación.	Servicio	• Por la atención de 1 a 10 asuntos.	La cantidad mensual de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) , más I.V.A.
		• Por la atención de 11 a 25 asuntos.	La cantidad mensual de \$33,561.00 (Treinta y tres mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) , más I.V.A.
		• Por la atención de 26 a 40 asuntos.	La cantidad mensual de \$41,952.00 (Cuarenta y un mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) , más I.V.A.
		• Por la atención de 41 a 55 asuntos.	La cantidad mensual de \$52,440.00 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) , más I.V.A.
		• Por la atención de 56 asuntos en adelante.	La cantidad mensual de \$65,550.00 (Sesenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) , más I.V.A.
Servicios profesionales en materia de administrativa, para defender los derechos e intereses patrimoniales de Banobras en su carácter de Institución de Crédito, derivado de multas impuestas por autoridades administrativas a BANOBRAS y/o mandamientos de ejecución que por tal motivo notifique el SAT.	Servicio	Un porcentaje del monto que efectivamente logre reducir respecto de la multa en sentencia firme.	5%
IMPORTE TOTAL: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.		TOTAL	\$458,850.00

* El precio unitario menor no puede ser inferior al 40% del precio unitario mayor.

- ✓ El monto que se tomará en consideración para determinar la propuesta económica será el que resulte de multiplicar el precio unitario mensual más alto, por el número de meses previstos para la vigencia de la prestación de los servicios.
- ✓ Los precios unitarios y el total del costo del servicio deben cotizarse en **Moneda Nacional** y sin IVA, considerando dos decimales e indicando la cantidad con número y letra.
- ✓ De conformidad con el artículo 65 de la LAASSP, los **precios** estipulados serán **fijos** hasta la terminación de la prestación del servicio objeto de la contratación e incluye todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **Banobras**.
- ✓ No podrá agregarse **ningún costo adicional** a los previstos en la presente propuesta.
- ✓ En los términos previstos en el Anexo Técnico, los gastos que se generen durante la vigencia de la contratación se reembolsarán al prestador del servicio una vez que sea erogados, por lo que no se consideran parte de la presente propuesta económica.


JOSÉ LUIS ALVEAR GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL



Reyes Vázquez Andrés

General Gallegos, número 6, Colonia San Nicolas Totolapan, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10900. reyesvazquezandres99@gmail.com 55 8820 9480.

Ciudad de México, a 2 de junio de 2026

Anexo 5

Propuesta Económica

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual
Atención, seguimiento y defensa jurídica a los derechos e intereses de Banobras en su carácter de Institución de Crédito, en: (i) los juicios contenciosos administrativos y/o juicios de nulidad presentados en su contra ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa o Tribunales Locales y aquellos juicios, recursos o medios ordinarios o extraordinarios que de éstos deriven; (ii) asuntos contenciosos derivados de la imposición de sanciones en contra de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución de Crédito; (iii) procedimientos de reclamaciones o requerimientos de pago de pólizas de seguros o fianzas ante las afianzadoras o la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas para hacer efectivas las garantías exhibidas en dicha modalidad que hayan sido otorgadas a favor de Banobras como beneficiario de las mismas, para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales; y (iv) cualquier notificación realizada por el Servicio de Administración Tributaria, así como otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la contratación.	Servicio	• Por la atención de 1 a 10 asuntos.	La cantidad mensual de \$30,800.00 (Treinta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.
		• Por la atención de 11 a 25 asuntos.	La cantidad mensual de \$36,917.00 (Treinta y seis mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.
		• Por la atención de 26 a 40 asuntos.	La cantidad mensual de \$46,147.20 (Cuarenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.), más I.V.A.
		• Por la atención de 41 a 55 asuntos.	La cantidad mensual de \$57,684.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.
		• Por la atención de 81 asuntos en adelante.	La cantidad mensual de \$72,105.00 (Setenta y dos mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.
Servicios profesionales en materia de administrativa, para defender los derechos e intereses patrimoniales de Banobras en su carácter de Institución de Crédito, derivado de multas impuestas por autoridades administrativas a BANOBRAS y/o mandamientos de ejecución que por tal motivo notifique el SAT.	Servicio	Un porcentaje del monto que efectivamente logre reducir respecto de la multa en sentencia firme.	5%
IMPORTE TOTAL: Quinientos cuatro mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.		TOTAL	\$504,735.00

* El precio unitario menor no puede ser inferior al 40% del precio unitario mayor.

- ✓ El monto que se tomará en consideración para determinar la propuesta económica será el que resulte de multiplicar el precio unitario mensual más alto, por el número de meses previstos para la vigencia de la prestación de los servicios.
- ✓ Los precios unitarios y el total del costo del servicio deben cotizarse en **Moneda Nacional** y sin IVA, considerando dos decimales e indicando la cantidad con número y letra.
- ✓ De conformidad con el artículo 65 de la LAASSP, los **precios** estipulados serán **fijos** hasta la terminación de la prestación del servicio objeto de la contratación e incluye todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere Banobras.
- ✓ No podrá agregarse **ningún costo adicional** a los previstos en la presente propuesta.
- ✓ En los términos previstos en el Anexo Técnico, los gastos que se generen durante la vigencia de la contratación se reembolsarán al prestador del servicio una vez que sea erogados, por lo que no se consideran parte de la presente propuesta económica.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.


ANDRÉS REYES VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-60-2026|ALFONSO EMMANUEL GONZALEZ GONZALEZ|GOGA830205CX7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES|cb65b74ce0207b1c209329b01ddb0276c3f9e273ffceb8f430c1a804a54d8e52|02-06-2026 17:11:46||

FIRMA ELECTRÓNICA:
MtFPXFoSmntduyF5T+FCN+YuPnXHF688hhsLA+ZMqL9oLfra8c1E3ZaxuGe8c8ZX2FDwp5N+sodU9s55IPeTurLPsCKCQhuVcYhhBPm+LhbAJNe8ySjuse4k1YxmizPo11b133F3oMd1PF4B4n8TdsKht0D0SMoPvh229TEYLSmzzjPzmLTH1lhnjYHaM8tgCgRxyS5FdpjlcMoST1Vgrduxn7/wEVdGw+XN2ZG/BdfGZuH0jLRpGAf1vsK5gMMl8xasttdq3oMwu0MMH0MgmzZh9ma/072vIL/XRceG2LxIT6a7srLAT2NQR401nrF3AkNqkxLzu8E68me4d0eQKA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
47e84183-a91d-4d90-ba4a-bccc6c6879e4



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-60-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|G0GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES|cb65b74ce0207b1c209329b01ddb0276c3f9e273ffceb8f430c1a804a54d8e52|02-06-2026 17:39:53||

FIRMA ELECTRÓNICA:
hvFarn2NvIxoEUSj80042qfkgFZgEsX7opbhprBc18KgwkbhrTCKw+T3ZXHSQdu+xtPVkh+D4xQ48vgvrSdZZlhrum5KEXS0v3AMVz0F/rUwXP1PukyaDAm4wAw6LWQ1v1c4F01ymDtjSkeApYUF7BRQRnNUTSVmSvjfQ78rw99aQk9MpgXhozfEnlfJQ8h0c7ZBVTgVYgIYkef/avY2Nj3elwhdbruG3SxQrYCPOM5NWupolDRDmf/ygNsJC1G4+n+5mfYfESuFZKGdyopfsDo/ZL08DQQtwsGA+zI2Zkrac9lL6usAZkLRxJIdbEXCK6yJxZRB1fTRjkf9c/vFw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
6b49c296-8401-4c11-af53-0e855efa3f59



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-60-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES|cb65b74ce0207b1c209329b01ddb0276c3f9e273ffceb8f430c1a804a54d8e52|02-06-2026 17:04:50||

FIRMA ELECTRÓNICA:
M0moV4N3grW51YhflGw9gtJG4mCEUmBDI0rb+7y7u+fAuFb/JpZ4SqXBTogYlB+WA2bSXCZhwLP6ZNqc441e0fGNWNUdjSoMXFrUVDuQT+YpKXrNB9ZzgTgANQdJl6cBXiKoaacCHRSRhcPh/CM4Imbd30d1p54XgrEozaxAt0cwjZnkXGIWEav3hWRqbIptvvgEvRptcv4r076CjFC229vq7yczhfxhZq8/YZ1cfZRUSGjC/htL3JOCw1mmLMzo0n6ukidVHYXN8vz1F4HsL/fvzH0VMJQY1T5qCj62BshwmtBzarOTqkmXEUAg/BA1831ipzMGaCFYwar6HNWQw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
14298806-3e2d-4ecf-ad2a-844ef7186273



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-60-2026|MARIANA ROMERO GARCIA|ROGM770404I2A|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES|cb65b74ce0207b1c209329b01ddb0276c3f9e273ffceb8f430c1a804a54d8e52|02-06-2026 17:07:43||

FIRMA ELECTRÓNICA:
IDUcygXwYv1S7vHQPUvvg2HLSQZu5S/eHD1aHmgEaBoY0gSvVEUFMnX0LSavJRHSGLJb0bTbwJwVyzGcNnIgMUREuX3pRE3wVF1V2zJJwaQcohSHLIRncEc4rMXmvi+Vhrq1TQKHqea+ncL7UmSwnpHFjX0IsPDsXGoweDgIQUIoqCgjo0FSgYvS3StixLZH1Xe701NDgfrQPzXBZr9McYry4ZsUF2DV6x0+BPgXjvtd8bkrrqbdPGQkkLv96ibDFK8Patn0m06u2Knhp1ZHAYFOTLBMOK83na2xK42QDn17ts0df+a3nmI/IyDzAFTVjGnyQSpGyqD91okCqzAw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
33949c10-3ee0-46de-9bd1-4697b5de3192

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>